



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

**Expediente n.º:** 124/2019

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito núm. 2/2019, generación de créditos por ingresos por importe de 45.000 euros.

**Fecha de iniciación:** 16/1/2019

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2019, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 2/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, por importe de 45.000,00 euros.

Visto que, con fecha 17 de enero de 2019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió con fecha 17 de enero de 2019, informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 17 de enero de 2019, por Intervención se informó *favorablemente este expediente electrónico 124/2019*.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Importe euros</b>
241	13103	Retribuciones Personal laboral Temporal- programa garantía + 55 años-	38.178,55
241	16000	Segurid. Social -AT y EP- personal progr. garantía +55 años	6.821,45
		<b>TOTAL</b>	<b>45.000</b>

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

---

### Alta en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación		Descripción	Importe euros
450	50	JCCM. Programa garantía + 55 años (Plan extraordinario por el empleo)	45.000
<b>TOTAL</b>			<b>45.000</b>

#### JUSTIFICACIÓN:

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación para financiar, juntamente con la Entidad local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, siendo para estos casos concretos:

- Resolución de 27/12/2018 de la Dirección General de Programas de Empleo (P.d. El Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo), concediendo subvención al Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel por la cantidad total de 45.000,00 €, para la adscripción en trabajos de colaboración social durante el período de 6 meses de 11 personas desempleadas perceptoras de subsidio para mayores de 55 años para el desarrollo y ejecución del proyecto "huerta social y paseo verde", dentro del programa "garantía +55 años" en el marco del plan extraordinario por el empleo (Expte: GM55-TO-P4513600I-18).

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la comisión informativa de hacienda y al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En La Puebla de Almoradiel a la fecha de la firma

EL ALCALDE

DOY FE. EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**